



## ACTA CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2016

En Laja, a 25 de abril de 2016, siendo las 10:10 horas, en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Extraordinaria N° 01 de Concejo Municipal la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, José Joaquín Sanhueza Villamán, María Isabel Araneda Aburto, José Francisco Serra Chandía y Luis Ponce Macaya.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Sesión Extraordinaria convocada por carta con fecha 22 de abril de 2016, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Sanción Contrato Licitaciones que superan las 500 UTM (Prov.3044)
  - CONSERVACIÓN ESCUELA LA COLONIA
  - CONSERVACIÓN ESCUELA FRANCISCO ZATTERA GUELF
  - HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA PROGRAMAS EXTRAESCOLARES LICEO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN DE LAJA
  - AMPLIACIÓN SECTOR ADMINISTRACIÓN E INTEGRACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ADULTOS DE LAJA.

Se cuenta con la presencia de:

Sr. Juan Carlos Muñoz Gajardo, Administrador Municipal;

Sr. Sergio Gallardo Sepúlveda, Director DAEM;

Srta. Karol Montoya Valderrama, Encargada de Proyectos DAEM

DESARROLLO:

### **1.- SANCIÓN CONTRATO LICITACIONES QUE SUPERAN LAS 500 UTM (PROV.3044)**

#### **CONSERVACIÓN ESCUELA LA COLONIA**

Acta de evaluación licitación ID 3736-25-LE16 "Conservación Escuela La Colonia" de fecha 18.04.2016 (Prov.3044), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Karol Montoya Valderrama, Encargada de Proyectos e Infraestructura DAEM expone: Los cuatro proyectos que se presentan a continuación son proyectos postulados durante el año pasado, son dos Planes Preventivos y dos Planes Integrales. Los Planes Preventivos están orientados a temas de lluvias, problemas en el invierno y los Planes Integrales a mejorar la calidad en la entrega de la educación.

Se publicaron cuatro licitaciones, en el caso de La Colonia que va a ser el primer proyecto a revisar "Conservación Escuela La Colonia", la Comisión Evaluadora estaba conformada por Sergio Gallardo Sepúlveda, Director Departamento de Educación; Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas y María Angélica Seguel Quintana, Directora Escuela La Colonia; es un proyecto que tiene un monto máximo disponible de \$45.000.000.- IVA incluido y corresponde al Plan Preventivo 2016. Asistieron a la visita a terreno nueve empresas constructoras, la CONSTRUCTORA LAJA LTDA., LUIS GARCÉS R.; SICMON LTDA.; FERNANDO VELOSO; OVEGA E.I.R.L.; CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA RISCO LTDA.; LANALHUE S.A.; JCB LAJA E.I.R.L y la CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS. De las nueve empresas contratistas que

asistieron a la visita a terreno solo tres ingresaron sus ofertas al portal mercado público, correspondiente a FERNANDO VELOSO; CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS y OVEGA E.I.R.L. Del Análisis de los Antecedentes tenemos que de los antecedentes administrativos, todas las empresas a excepción de la empresa OVEGA E.I.R.L. cumplen con la parte administrativa pero no se solicitó porque observamos que tenía una falla técnica y esa falla es causal de fuera de bases, así es que se dejó pasar en esta etapa. En la Apertura Electrónica la empresa FERNANDO VELOSO oferta un monto total de \$42.106.903.- y un plazo de ejecución de 70 días corridos; la empresa CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS oferta un monto total de \$45.000.000.- y 90 días de ejecución y la empresa OVEGA E.I.R.L no cumple con el presupuesto detallado, por lo tanto esta declarado fuera de bases por la comisión. En la Apertura Electrónica Técnica las dos empresas cumplen con los antecedentes solicitados, de acuerdo a la evaluación se indicó que por oferta técnica las dos propuestas son similares, capital comprobado cumplen; cumplimiento de requisitos formales está completa la propuesta; en experiencia la empresa FERNANDO VELOSO tiene la segunda mejor experiencia y la empresa CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS tiene primera mejor experiencia; en las condiciones de empleo y remuneración las dos empresas cumplen y las dos empresas son con comportamiento contractual sin observaciones, al menos acá no han trabajado con nosotros.

De la evaluación resulta que la empresa FERNANDO VELOSO obtiene un total de 95 puntos y la empresa CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS obtiene un total de 100 puntos de evaluación, y las dos empresas tienen, en este caso la empresa CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS tiene una oferta que se ajusta a las especificaciones de lo solicitado, por lo tanto se recomienda, en este caso la Comisión de Evaluación establece a la empresa CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS como la mejor oferta y recomienda su adjudicación, esta es la primera propuesta.

Sra. Araneda, ¿de dónde es la empresa BELTRAN Y VENEGAS?

Srta. Montoya, creo que son de Chillán, no los conocemos, es primera vez que llegan acá.

Sr. Sanhueza, no conozco la empresa, pero la conozco solo por comentarios no en esta comuna sino en otra comuna cercana y su desempeño no es bueno.

Srta. Montoya, parece ser una empresa grande porque ofertó a casi todas las propuestas.

Sr. Serra, Alcalde solo una consulta, la oferta 1 y la oferta 2 que llegan al final de la licitación cumpliendo con todos los parámetros solicitados, solamente tienen dos diferencias, primero en el tema de la experiencia, la propuesta de la comisión sería la CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS, que es la oferta N°2 solo por una diferencia de experiencia, lo que dice que FERNANDO VELOSO oferta N°1 tiene menos experiencia, me podría explicar ¿cuál tiene una y cual tiene otra?

Srta. Montoya, el ítem de experiencia en las bases está definido por experiencia en proyectos públicos del rubro de educación, así está definido por bases, en este caso la diferencia es abismante, la empresa FERNANDO VELOSO tiene menos experiencia en el rubro de educación, de hecho creo que no tiene ningún proyecto en el rubro y la otra empresa si tiene varios proyectos y ellos adjuntan sus certificados de distintas municipalidades y con eso se contabiliza, esa es la experiencia.

Sr. Serra, y segunda pregunta en el mismo caso, las mismas empresas, tienen una diferencia abismante de precios también, ¿puede pasar por la experiencia crees tú?

Srta. Montoya, en este caso, estos proyectos no digamos, son recursos de Educación del Ministerio, estos recursos no hay forma de reasignarlos, o sea, simplemente nosotros

tenemos el cincuenta por ciento en estos momentos y nos tiene que llegar el otro cincuenta por ciento, entonces en estas bases nosotros no consideramos la evaluación de precios ni de plazos, entonces significa que queremos que el proyecto se ejecute íntegro entre la mejor calidad posible sin que se merme la plata, la parte económica del proyecto, porque esas platas no las podemos reubicar, simplemente nos llegan, entonces si las platas están asignadas, en este caso no sabemos por qué el oferente bajo el precio, porque ni siquiera estaba evaluado.

Sr. Serra, y la tercera ya me diste la respuesta que era los días.

Srta. Montoya, si en el plazo hemos tenido dificultades con algunos contratistas con respecto al plazo porque ellos con la intención de ganarse la puntuación del plazo, minimizan lo que ofertan y dicen, yo ejecuto una obra en 60 días y después piden aumento de plazo, entonces es un criterio que ya nos había pasado antes, se falsea un poco.

Sr. Espinoza, señor Alcalde con respecto a lo mismo, a lo que dicen ustedes que a veces se tiran con menos días y después piden ampliación, ahí hay como que hacen un equilibrio pero resulta que muchas veces nosotros hemos visto que las empresas que postulan con más días igual piden ampliación de plazo, yo veo acá que la empresa que perdió ofrece menos días para terminar y tres millones de pesos menos, entonces para mí eso es una duda, lo otro que yo veo acá y no es por desmerecer a nadie pero en las comisiones debería haber un funcionario con la especialidad en la parte técnica, porque yo veo aquí que son especialistas en la parte de administración cada una de las personas, que con mucho respeto lo digo, pero yo creo que esto tratándose de obras que tienen que ver con la parte material debería haber una persona especialista como cuarto agregado, ellos tres y lógicamente otra persona pero que tuviera que ver con la parte técnica.

Sr. Alcalde, se supone que el proyecto va evaluado por técnicos.

Sr. Sanhueza, estoy de acuerdo que cuando son platas, en algún momento lo dije, son platas enviadas por el Gobierno la idea es gastarse la totalidad y no devolver, creo que es lo más justo.

Sra. Araneda, ¿entonces porque se asigna puntaje?

Sr. Sanhueza, y siempre he dicho yo por qué evaluamos el valor más económico siendo que nos vamos a gastar toda la plata, no nos interesa que ofrezca menos, ahora la pregunta es ¿la empresa que ofreció cuarenta y dos millones, ofrece lo mismo que el que ofreció cuarenta y cinco?

Srta. Montoya, sí lo mismo.

Sr. Sanhueza, entonces no concuerdo con lo que dice usted, que en vez de devolver la plata la podríamos gastar en otras cosas.

Sr. Alcalde, esa es una explicación no razonable, ese no es el motivo que si yo no me voy a quedar con el resto de la plata se la regale a un contratista, ese no es motivo, aquí tiene que haber algo que justifique el gasto, la adjudicación por el mayor costo, por eso pasa lo que pasa hoy día en Chile que a veces hay empresa que están quebradas, que tienen problemas y se ganan las licitaciones haciendo ofertas menores porque es una herramienta que se ha establecido porque si a mí me están cobrando diez mil pesos por un trabajo y otro me está cobrando quince y me está ofreciendo lo mismo, yo estoy obligado a dársela al de diez porque o sino tengo que justificar porque se la estoy dando al de quince, tengo que tener una razón y una de las razones es que la empresa sea una empresa irresponsable, porque para juzgar una empresa no es

decir que me dijeron, que me contaron que la empresa era mala, yo tengo que justificar que realmente eso es así, y eso me da motivo para darle al de un costo mayor.

Sr. Sanhueza, lo voy a justiciar Alcalde.

Sr. Serra, a mí me quedó claro Alcalde con las tres preguntas que le hice y es un tema de experiencia.

Srta. Montoya, sí esa es la diferencia y en cuanto a la evaluación de los proyectos lo que les quiero comentar es que estos proyectos van a visación, estos son proyectos técnicos que nosotros sabemos cuánto valen, estos proyectos van a visación de la SEREMI, donde también hay un equipo de profesionales, se va a Santiago donde también hay un equipo de profesionales que lo revisa, entonces, entre comillas, uno sabe que ese es el precio que tienen, ahora, los contratistas se van a un extremo y bajan y bajan porque los evaluamos, pero en este caso nosotros no lo evaluamos.

Sr. Alcalde, yo creo que no es que a nosotros se nos ocurra, yo creo que esto tiene que ver un poco como que el Concejo o el Alcalde mismo pueda cambiar una decisión cuando hay una propuesta de la comisión y la propuesta de la comisión tiene que estar de acuerdo con el proyecto, el proyecto viene con la parte técnica, ellos evalúan otra cosa, evalúan algunos antecedentes que son los que pueden limitar entregarle la licitación a una persona, en el caso nuestro, yo creo que estamos en las mismas condiciones, el caso nuestro donde no podríamos o el Concejo en especial se podría oponer, que demuestre que la empresa no es viable, pero no técnicamente, técnicamente no nos corresponde.

Sr. Sanhueza, una pregunta más se supone....

Sr. Alcalde, por lo que yo entiendo que la comisión está dando a favor de la empresa que está licitando con mayor costo es por la experiencia porque eso es una cuestión vital, hay empresas que se especializan incluso en algunas cosas.

Srta. Montoya, esta es una empresa nueva la empresa que tiene menos precio, tiene antecedentes en el portal que igual lo perjudican, pero nosotros no consideramos esos antecedentes, pero tiene antecedentes de reclamos.

Sr. Sanhueza, en este caso lo que es comportamiento contractual anterior tiene 100 puntos ¿cómo lo ven eso?

Srta. Montoya, era oferente sin comportamiento contractual anterior o con comportamiento contractual sin observaciones, o sea no lo conocemos 100 puntos, lo conocemos y se ha portado bien 100 puntos, no estamos perjudicando.

Sr. Sanhueza, rara la forma.

Srta. Montoya, obviamente este tema se vio en las bases.

Sr. Sanhueza, no lo coloquen entonces, si no tiene ninguna importancia para que lo coloquen.

Srta. Montoya, no, si tiene importancia, porque teníamos antecedentes de contratistas que tenían mal comportamiento con nosotros.

Sr. Sanhueza, a esos los perjudica y a los que no conocen les dan 100 puntos porque no los conocen, no debiera ser.

Srta. Montoya, no los podemos perjudicar tampoco porque no los conocemos.

Sr. Sanhueza, colocan ponderación en el comportamiento contractual anterior, si no lo conocen no ha trabajado con nosotros como le podemos poner 100 puntos, porque no tiene observaciones.

Sr. Alcalde, porque no tiene antecedentes la empresa, de que no haya cumplido, que haya dejado la faena abandonada, eso tendrá que haber la forma de saberse eso.

Srta. Montoya, el ítem comportamiento es obligatorio.

Sr. Sanhueza, voy a poner un ejemplo, pensemos que postulen dos empresa, postulan las dos empresas con todo igual lo mismo, obtienen la misma ponderación y nos encontramos en este último punto, comportamiento contractual, una que no ha trabajado con nosotros y otra que si ha trabajado con nosotros y a lo mejor si tuvo observaciones pierde esta y gana esta otra, esta malo eso, a mí no me cuadra esa evaluación.

Srta. Montoya, no podemos discriminarlos, si no los conocemos.

Sr. Sanhueza, entonces no coloquen eso.

Srta. Montoya, el ítem de comportamiento es obligatorio en las bases de ahora en adelante.

Sr. Alcalde, ¿hay alguna fórmula de saber el comportamiento de estas empresas que no nos hayan trabajado para nosotros?

Srta. Montoya, en portal mercado público.

Sr. Alcalde, y si en el mercado público no tiene antecedentes de reclamo contra la empresa, están los 100 puntos que se le están dando ahí.

Srta. Montoya, lo que pasa es que hay una modificación en la Ley de Compras donde ahora tenemos que agregar el ítem comportamiento contractual, antes no estaba, entonces ahora está apareciendo y va a aparecer en todas las bases y puntualmente existen empresas que tienen reclamos oficiales, aparecen en sus fichas, en este caso la empresa FERNANDO VELOSO tiene reclamos, pero tienen reclamos por otro tipo de temas, por no haber entregado materiales, cosas de ese tipo.

Sr. Alcalde, ¿alguna otra consulta, o aprobamos la propuesta? o si alguien quiere dejar una observación.

Sra. Araneda, Alcalde tengo una consulta que tiene que ver con las licitaciones en general en realidad, porque a mí me llama mucho la atención en todo este tiempo que he estado, en que hay empresas que han pedido ampliación de obra por diferentes motivos, pero en la licitación han ganado porque ofertaron un menor tiempo a mí me parece eso injusto y tiene que ver con la formulación de las bases, entonces ahí es donde hay un punto que a mí, si es posible, que quede como antecedente, yo encuentro que debería o creo que debería haber un registro, ¿ustedes me imagino que lo tienen o no?

Srta. Montoya, si, lo tenemos.

Sra. Araneda, tienen un registro de todas las empresas que han ejecutado obras y que no han cumplido con los plazos o han tenido observaciones después, porque por ejemplo aquí hemos tenido empresas de Laja también que han tenido algunos problemas, entonces ¿ese registro lo tienen ustedes?

Srta. Montoya, sí, pero en este caso es esta licitación no se valorizó el plazo por lo mismo.

Sr. Ponce, tiene que ver con las ponderaciones y que algunas veces son medias contradictorias, por un lado pondera una cantidad y por otro lado el tema de la experiencia, a lo que voy yo cuando se cita experiencia tiene que ver con un departamento determinado, porque en este caso dice no tiene experiencia con Educación.

Sra. Araneda, yo preguntaba si existe un registro yo entiendo que hay de repente imponderables que no se pueden controlar, eso lo entiendo perfectamente, mi pregunta era si existe un registro de eso, porque qué sé yo si hay un terremoto, bueno no es culpa de nadie, pero hay un terremoto, pero eso debería quedar debidamente justificado a eso voy yo.

Srta. Montoya, tenemos bases del año pasado que son siempre iguales, para este año se realizó un proceso en conjunto con la Municipalidad y fueron enviados a los Directivos, Control y las bases que ustedes están viendo son resultado de la evaluación jurídica, de los funcionarios del DAEM y de la Municipalidad, es un proceso conjunto.

Sr. Sanhueza, una consulta, ¿cuál es el artículo donde dice comportamiento contractual anterior?

Srta. Montoya, está en la última modificación que me parece es de octubre de 2015 de la Ley de Compras.

Sr. Espinoza, Alcalde quisiera hacer una consulta al señor Gallardo, por experiencia en esto por haberlo vivido y por situación de seguridad como estas son obras que se van a realizar dentro del período escolar donde van a estar presentes los alumnos, ¿ustedes han tomado todos los resguardos para cada uno? para no haber interferencias en el proceso y por la seguridad de los niños también.

Sr. Gallardo Director DAEM, don Luis los proyectos se ejecutan cuando están, el ideal sería en el verano pero nosotros tenemos la seguridad, se le exige a la empresa que cierre el sector, y se vela por eso, este año tenemos la ventaja que va a haber un profesional en la Obra, un Constructor que va a estar supervisando el avance de la obra.

Sr. Espinoza, mi petición es que en eso se siga trabajando y sea al máximo la exigencia porque hay niños de por medio.

Sr. Serra, Alcalde, solamente las consultas que hice fue con la única intención de no cometer los errores de que en el pasado se han cometido, por ejemplo, tuvimos una mantención de techos con una empresa que fue complicada el 2015, lo quiero llamar complicada y del punto de vista municipal tuvimos una experiencia también con otra empresa que también nos complicamos referente a los muros, solamente mirado desde ese punto de vista era lo que quería aclarar que fuera la experiencia la diferencia entre la oferta 1 y la oferta 2, solamente era eso Alcalde.

Sr. Espinoza, una consulta señorita Karol, ¿ustedes en las bases consideran la generación de trabajo para personas local?

Srta. Montoya, no.

Sr. Espinoza, no lo consideran ¿y no es posible considerarlo?

Srta. Montoya, se podría considerar, pero habíamos tenido, agregamos un ítem que se llama sustentabilidad, eso que usted menciona podría estar dentro del ítem de sustentabilidad, pero el año pasado agregamos un ítem de discapacitados y jóvenes desempleados, mujeres también, lamentablemente tuvimos una mala experiencia porque en el caso de las mujeres varias tuvieron accidentes rápidamente o faltaban y era un poco difícil mantenerlas en las obras, en el caso de los jóvenes también, costaba conseguir a las personas, para este año ese ítem no se consideró.

Sr. Espinoza, yo creo si debería evaluarse porque dada la situación de empleabilidad que hay de las personas poderlo considerar y seguir insistiendo, a lo mejor en ese momento tuvieron problemas, yo veo a la mujer muy comprometida y muy trabajadora y muy responsable, habrá tocado la mala a lo mejor en ese momento, pero en otra no puede ocurrir.

Srta. Montoya, yo pensaba lo mismo y es difícil también, fue una dificultad.

Sr. Ponce, yo creo que agregar esto y no dejarlo, yo creo que sería un impacto positivo para la comuna ya que generadores de empleo aquí no hay muchos, la mayoría son de faenas, así que no descartarla sería una buena instancia.

Sr. Alcalde, perdón una reflexión, yo hago una pregunta siempre, yo necesito diez personas para ejecutar una obra y tengo veinte personas desocupadas, ¿cómo lo hago para que la obra tenga eficiencia?, no lo quiero decir a fondo, es complejo, ahora diferente sería que nosotros tuviéramos una escases de obra de mano y que por negligencia, por no incluir esa gente con discapacidad, con algún problema, sector femenino, no lo incorporemos y la obra a veces no cumplen con las necesidades que la gente tiene, ahí sí que hay un error, ¿por qué?, porque al final de cuenta amigos queridos el cesante es igual, el cesante va a quedar sin pega igual, no estamos resolviendo el problema de la cesantía completa, por eso es que a veces eso trae problemas, nosotros en la licitación, por ejemplo de los buses que se aplicaron y eso que es mucho más fácil, porque no es lo mismo una faena de construcción a pesar que hoy día las igualdades de oportunidades están y las condiciones también, pero hay unas faenas que todavía son mucho más fáciles para que la desarrolle la mujer.

Sr. Espinoza, señor Alcalde yo me refería en general si se pudiera considerar, tanto discapacitados o mujeres y hombres que están sin trabajo, ver esa posibilidad.

Sr. Muñoz Administrador Municipal, parece que no se puede directamente que la gente tenga que ser de la comuna de Laja.

Sr. Espinoza, no, no, no estoy diciendo eso don Juan Carlos que vayan a ser todos, estoy hablando que se abra el espectro para que se considere un porcentaje de personas de nuestra comuna, por lo menos es mi punto de vista.

Sr. Ponce, la empresa cuenta con un personal administrativo y de responsabilidad de la empresa, pero hay una parte del trabajo que no pueden realizar no en su totalidad pero considerarlo.

Sr. Alcalde, es que esa gente siempre la van a contratar las empresas en las localidades, porque traer un funcionario de afuera no es lo mismo que contratar una persona de aquí, el funcionario de afuera es más caro, entonces qué es lo que hacen las empresas, se traen a los puros especialistas y las obra de mano las contratan en las localidades y lo otro también que hay que pedírselo de una forma, hay varias formas, nosotros hemos pedido a veces que las empresas prefieran a la gente de Laja siempre que la haya haciendo un poco compensaciones, ofreciéndoles otra cosa para que la gente se interese en la gente nuestra, porque parece que en las licitaciones tampoco se puede colocar, legalmente la exigencia de que la gente sea de la comuna.

Sra. Araneda, me llama profundamente mi estimada que usted diga que las mujeres, esa es la sensación que me quedó a mí de que las mujeres que participaron en algunas obras no hicieron bien su pega.

Srta. Montoya, tuvimos algunas dificultades.

Sra. Araneda, y que no esté considerado porque entiendo que la Presidenta de la República está muy interesada de que las mujeres tengamos más oportunidades, ya que tenemos muy pocas oportunidades en este país, entonces me llama tremendamente la atención que no se considere dar oportunidades a las mujeres, si bien es cierto yo entiendo que hay trabajos que son un poco más duros, que requieren de más fuerza, específicamente en obras civiles es difícil encontrar mujeres que estén preparadas aunque ahora hay algunas pero, entiendo que es más difícil de encontrar personas capacitadas en esta área, sin embargo hay algunos trabajos que son administrativos, por ejemplo, que perfectamente lo puede hacer una mujer, de echo yo veo mujeres incluso trabajando en la carretera haciendo un trabajo obviamente un poco más liviano, porque yo acepto la diferencia de fuerza bruta entre hombres y mujeres la acepto claramente, pero si hay trabajos que sí los pueden hacer las mujeres y sería bueno considerar un porcentaje mínimo para dar oportunidades a mujeres también.

Sr. Sanhueza, última consulta, ¿cuándo una empresa por ejemplo incumple los plazos, incumple en algo del proyecto, ustedes lo informan al mercado público o queda simplemente en una anotación para ustedes?

Srta. Montoya, ahora se tiene que informar.

Sr. Sanhueza, ¿ahora, ahora se informa?

Srta. Montoya, ahora se tiene que informar.

Sr. Sanhueza, ya, entonces cuándo ustedes hacen la evaluación usan el criterio por lo que ustedes han vivido, no porque el mercado público les esté diciendo este caballero tuvo un mal desempeño.

Srta. Montoya, en este caso nosotros, como esto se modificó hace poco, está con la información que tenemos en la Municipalidad y Departamento de Educación.

Sr. Sanhueza, entonces no debiera perjudicar en este caso a las empresas, yo no estoy defendiendo a ninguna empresa, pero no debiera perjudicar a la empresa si no está informado en el mercado público, está en público conocimiento de la gente de Laja de ustedes como funcionarios y todo lo demás, pero si está ahora esta Ley debiera estar en iguales condiciones las dos empresas.

Srta. Montoya, no, es que están en iguales condiciones, si la diferencia solo se produjo en la experiencia.

Sr. Sanhueza, leí es el artículo 96 bis y dice que el registro del proveedor tendrá la información respecto del comportamiento contractual de los proveedores inscritos, la entidad deberá obligadamente informar en registro de comportamiento contractual anterior, o sea ustedes tiene que ir informando el tema, consideración de dicha información, se considerará en la evaluación de la propuesta y el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de plazos comprometidos, aplicación de multas, entre otros.

Sr. Serra, eso debe hacerlo la comisión, y yo lo doy por hecho.

Srta. Montoya, sí, los reclamos aparecen en la ficha oficial, en este caso como digo aparecía en la ficha el reclamo.

Sr. Sanhueza, ustedes hacen la consulta, en este caso el mercado público le entrega un informe.

Srta. Montoya, sí, en la ficha del oferente aparece toda esa información.

Sr. Sanhueza, junto con estos documentos que ustedes nos envían debiera estar la ficha también, porque o si no nosotros no tenemos toda la materia en la mano.

Srta. Montoya, es que como es información pública se podría revisar, pero...

Sr. Sanhueza, pero a nosotros no se nos dice oiga revisen esto.

Sr. Sanhueza, por eso le digo se supone que la comisión lo hace.

Sr. Serra, es que no somos investigadores.

Sr. Alcalde, es que aquí hay una confusión, si usted fuera técnico tendrían que traerle de partida el análisis de la construcción, pero usted está aquí evaluando la propuesta de los profesionales.

Sr. Sanhueza, entonces como no soy técnico Alcalde para que me pidan la aprobación.

Sr. Alcalde, la ley es así, antes no se pedía cambió eso ahora, yo me hago una pregunta, si nosotros pedimos una plata para construir una obra que sea relevante o no tan relevante en la comuna, la conseguimos afuera, la traemos para acá, nos aprobaron el proyecto y nos aprobaron los recursos, la ley dice que tenemos que presentársela a ustedes, ¿habría un Concejal que se negara que esos recursos se invirtieran en la comuna? yo creo que ninguno, ninguno, porque como se vería que no acepte la plata que llegue de afuera para instalarlo en la comuna, pero es necesario que lo aprueben, no sé si me explico.

Sr. Serra, no si estamos claros.

Sr. Alcalde, yo creo que la cuestión debiera ser al revés, creo yo, cuando empecemos a debatir la necesidad del proyecto yo creo que ahí tendría un poquito más de..., pero después no, hay cosas que sí, la plata municipal yo creo que ustedes tienen mucha más razón porque ustedes podrían decir al Alcalde que la plata se está invirtiendo mal, la plata es de la comuna, no se puede perder, la podemos reinvertir y pueden esperar, porque tampoco lo pueden proponer, pueden esperar que el Alcalde les haga una buena propuesta y ustedes dicen no yo creo que plata está mal gastada ahí, hay tantas otras necesidades, pero estas no, porque yo me coloco en el lugar de ustedes, ¿cómo rechazan ustedes como cuerpo colegiado algo que no se va a quedar en la comuna?, ¿por qué a mí me parece que no me gustó?, pero la ley lo obliga a que usted lo tiene que aprobar.

Sr. Ponce, el tema es que no se está rechazando, se está analizando la presentación.

Sra. Araneda, Alcalde perdone, pero yo no me estaba refiriendo en lo absoluto a cuestionar si queremos o no queremos la plata al contrario ojala que llegue más y yo agradezco y siempre lo he manifestado que se hagan tantos proyectos y se hayan obtenido, especialmente en educación ha llegado muchísimo en este último tiempo y eso yo lo resalto y lo valoro, yo estoy preguntando por otras cosas, estoy preguntando básicamente por la formulación de las bases y eso sí que es licito que yo lo pregunte

aquí, porque aquí están las personas y me acaba de explicar que las bases están consensuadas y se ha trabajado y a mí me parece que es una explicación muy válida y que me parece que no hay ningún argumento para poder cuestionarlo, si me dice eso que la formulación de las bases están hechas por profesionales que consensuaron entre profesionales del DAEM y de la Municipalidad y trabajaron en eso, me está diciendo como seis meses, eso también me dice a mí que las bases son perfectamente, son perfectibles primero y que pueden ser revisadas.

Sr. Ponce, Alcalde en realidad esta discusión es buena porque de alguna u otra manera estamos dando mucho más transparencia, estamos analizando y que sencillamente no estamos aquí en cuestión que la comisión no está haciendo bien el trabajo, sino que hay cosas que en términos de licitaciones no me cuadra, y es por eso un poco la explicación que se nos ha estado dando y la discusión que hemos tenido hoy día, si estamos en el derecho también de que nos argumenten algunas cosas que en términos de experiencia y todo se puede dar y está dentro de nuestras facultades también para hacerlo.

Sr. Administrador, está claro que estas platas son para proyectos específicos, aquí lo que estamos viendo es si el Concejo aprueba o no firmar un contrato nada más y está bien que hagan sus observaciones.

Sr. Serra, y hay un tema importante estas platas son con fecha de gasto.

Sr. Alcalde, además, mire denante lo dijeron y eso es lo que todas las veces tenemos que estar dando explicaciones porque la gente dice ¿por qué intervienen en invierno cuando esta con barro y porque intervienen en el verano cuando lo podrían haber hecho en el invierno porque hay mucho polvo?, el problema es que no saben que eso no se puede manejar, cuesta manejarlo cuando las platas son nuestras, porque cuando son platas externas no se puede manejar porque o sino las platas se pierden, hay un motivo quiero decir mayor.

Sr. Alcalde, esa es la propuesta, aprobamos.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde.

Sr. Sanhueza, rechazo Alcalde.

Sra. Araneda, apruebo Alcalde.

Sr. Serra, apruebo Alcalde.

Sr. Ponce, apruebo Alcalde.

**Acuerdo N° 01/2016:** Se acuerda por cinco votos a favor del Sr. Alcalde José Pinto Albornoz y los Concejales Luis Espinoza, María Isabel Araneda, José Francisco Serra y Luis Ponce y un voto en contra del Concejales José Joaquín Sanhueza, autorizar la contratación de la licitación ID 3736-25-LE16 "CONSERVACIÓN ESCUELA LA COLONIA", al oferente CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS RUT. 76.062.235-4, por un monto total de \$45.000.000.- (IVA incluido) y plazo de ejecución de 90 días corridos.

### **CONSERVACIÓN ESCUELA FRANCISCO ZATTERA GUELFÍ**

Acta de evaluación licitación ID 3736-26-LE16 "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi" de fecha 18.04.2016 (Prov.3044), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

S Srta. Karol Montoya Valderrama, Encargada de Proyectos e Infraestructura DAEM expone: Con fecha 18 de Abril de 2016, se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación "CONSERVACIÓN ESCUELA FRANCISCO ZATTERA GUELFÍ", conformada por los funcionarios Sergio Gallardo Sepúlveda, Director Departamento de Educación; Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas y Fabiola Arias Amigo, Directora

Escuela Francisco Zattera Guelfi. Licitación pública realizada a través del portal mercado público número de adquisición 3736-26-LE16, por un monto máximo disponible de \$45.000.000.- IVA incluido, recursos del Plan Preventivo 2016.

En cuanto al análisis de los antecedentes se realizó una visita a terreno de carácter obligatorio, el día 24 de marzo a las 09.00 horas, donde asistieron la CONSTRUCTORA LAJA LTDA; LUIS GARCÉS R.; SICMON LTDA.; FERNANDO VELOSO; OVEGA E.I.R.L.; CONSTRUCCION E INGENIERÍA RISCO LTDA.; LANALHUE S.A.; JCB LAJA E.I.R.L. y CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS. De estas nueve empresas contratistas que asistieron a la visita a terreno solo dos ingresaron sus ofertas al portal mercado público que corresponden a FERNANDO VELOSO y CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS, quienes hicieron ingreso de garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$500.000.-

En la apertura electrónica económica la oferta 1 de FERNANDO VELOSO realiza su oferta económica por \$41.983.474.- IVA incluido y plazo de 90 días corridos y la oferta 2 de la CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS realiza su oferta económica por \$45.000.000.- IVA incluido y plazo de 90 días corridos.

En la apertura electrónica técnica, se observa que el oferente N°1 FERNANDO VELOSO Oliva, presenta error en el análisis de precios unitarios de la propuesta correspondiente al ítem 2.2 y 2.5, razón por la cual la propuesta es declarada fuera de bases de acuerdo al artículo 6 "Entrega de antecedentes técnicos" de las bases administrativas de licitación, por tanto se procede a evaluar la oferta 2 de la CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS, obteniendo un total de 100 puntos.

En conclusión la oferta evaluada cumple con lo dispuesto en las bases administrativas que rigen este llamado de licitación pública. Conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas de la presente licitación pública ID 3736-26-LE16, la empresa CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS, obtuvo el mayor puntaje según lo dispuesto en el artículo 7° "criterios de evaluación" de las bases administrativas que rigen este llamado de licitación pública, por lo que la comisión sugiere al señor Alcalde adjudicar el proyecto "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi", a la empresa CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS, por un monto total de \$45.000.000.- IVA incluido y plazo de ejecución de 90 días corridos.

Sr. Alcalde, esa es la propuesta, aprobamos.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde.

Sra. Araneda, apruebo Alcalde.

Sr. Serra, apruebo Alcalde.

Sr. Ponce, apruebo Alcalde.

<p><b>Acuerdo N° 02/2016:</b> Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación ID 3736-26-LE16 "CONSERVACIÓN ESCUELA FRANCISCO ZATTERA GUELFÍ", al oferente CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS RUT. 76.062.235-4, por un monto total de \$45.000.000.- (IVA incluido) y plazo de ejecución de 90 días corridos.</p>
---

### **HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA PROGRAMAS EXTRAESCOLARES LICEO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN DE LAJA**

Acta de evaluación licitación ID 3736-23-LE16 "Habilitación de Espacios para Programas Extraescolares Liceo Héroes de la Concepción de Laja" de fecha 18.04.2016 (Prov.3044), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Karol Montoya Valderrama, Encargada de Proyectos e Infraestructura DAEM expone: Con fecha 18 de abril de 2016, se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación del proyecto "Habilitación de espacios para Programas Extraescolares Liceo Héroes de la Concepción de Laja", conformada por los funcionarios Sergio Gallardo

Sepúlveda, Director Departamento de Educación, Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas y Eliana Ivonne Herмосilla Barrientos, Directora del Liceo Héroes de la Concepción de Laja. Se realizó una licitación pública, a través del portal mercado público, número de adquisición 3736-23-LP16, por un monto máximo disponible de \$86.390.000.-, recursos del Plan Integral menor a 2000 UTM.

En cuanto al análisis de los antecedentes, se realizó una visita a terreno de carácter obligatorio el día 24 de marzo de 2016 a las 09:00 horas, a la cual asistieron la CONSTRUCTORA LAJA LTDA.; LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA.; LUIS GARCÉS R.; SICMON LTDA.; FERNANDO VELOSO; OVEGA E.I.R.L.; CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA RISCO LTDA.; LANALHUE S.A.; JCB LAJA E.I.R.L y la CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS. De estas diez empresas contratistas que asistieron a la visita a terreno, solo dos ingresaron sus ofertas al portal mercado público, que corresponden a SICMON LTDA y OVEGA E.I.R.L, quienes hicieron ingreso de la garantía de seriedad de la oferta, por un monto de \$500.000.-

En apertura electrónica económica, ambas empresas cumplen, la oferta 1 de SICMON LTDA., por \$86.325.427.- IVA incluido y plazo de ejecución de 100 días corridos y la oferta 2 de OVEGA E.I.R.L, por \$86.386.563.- IVA incluido y plazo de ejecución de 100 días corridos.

En la apertura electrónica técnica, ambas ofertas cumplen, se realizó una observación al oferente N°1 SICMON LTDA., a quien se le solicitó aclaración técnica sobre los ítems 3.1.1., 3.1.2., 4.4, lo que no fue respondido a través del portal mercado público.

En la evaluación final, la oferta de SICMON LTDA., obtiene un puntaje total de 77.5 y la oferta 2 de OVEGA E.I.R.L., un total de 100 puntos.

En conclusión, la oferta evaluada cumple con lo dispuesto en las bases administrativas que rigen este llamado de licitación pública, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas de la presente licitación pública ID 3736-23-LP16, la empresa OVEGA E.I.R.L., obtuvo el mayor puntaje según lo dispuesto en el artículo 7° "criterios de evaluación" de las bases administrativas que rigen este llamado de licitación pública. En consecuencia la comisión sugiere al señor Alcalde adjudicar el proyecto "Habilitación de Espacios para Programas Extraescolares Liceo Héroes de la Concepción de Laja", a la empresa OVEGA E.I.R.L., por un monto total de \$86.386.563.- IVA incluido y plazo de ejecución de 100 días corridos.-

Sr. Alcalde, esa es la propuesta, aprobamos.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde.

Sra. Araneda, apruebo Alcalde.

Sr. Serra, apruebo Alcalde.

Sr. Ponce, apruebo Alcalde.

<p><b>Acuerdo N° 03/2016:</b> Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación ID 3736-23-LP16 "HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA PROGRAMAS EXTRAESCOLARES LICEO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN DE LAJA", a la empresa OVEGA E.I.R.L. RUT. 76.278.033-k, por un monto total de \$86.386.563.- (IVA incluido) y plazo de ejecución de 100 días corridos.</p>
--

### **AMPLIACIÓN SECTOR ADMINISTRACIÓN E INTEGRACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ADULTOS DE LAJA**

Acta de evaluación licitación ID 3736-24-LP16 "Ampliación Sector Administración e Integración Centro Integral de Adultos de Laja" de fecha 20.04.2016 (Prov.3044), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Karol Montoya Valderrama, Encargada de Proyectos e Infraestructura DAEM expone: Con fecha 20 de abril de 2016 se reúne la Comisión Evaluadora de adquisición del proyecto "Ampliación sector Administración e Integración Centro

Integral de Adultos de Laja", conformada por los funcionarios, Sergio Gallardo Sepúlveda, Director Departamento de Educación, Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas y Luis Cárdenas Vallesendre, Director Centro Integral de Adultos de Laja.

Se realizó una licitación por la modalidad de licitación pública a través del portal mercado público, N° de adquisición 3736-24-LP16, por un monto máximo disponible de \$86.390.000.- IVA incluido, recursos del Plan Integral menor a 2000 UTM.

En cuanto al análisis de los antecedentes, se realizó una visita a terreno de carácter obligatorio el día 24 de marzo de 2016 a las 09:00 horas, donde asistieron la CONSTRUCTORA LAJA LTDA.; LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA.; LUIS GARCÉS R.; SICMON LTDA.; FERNANDO VELOSO; OVEGA E.I.R.L; CONSTRUCCION E INGENIERÍA RISCO LTDA.; LANALHUE S.A.; JCB LAJA E.I.R.L y la CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS. De las diez empresas contratistas que asistieron a la visita a terreno solo cuatro ingresaron sus ofertas al portal mercado público, siendo la CONSTRUCTORA LAJA LTDA.; LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA.; SICMON LTDA., y la CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS.

Del análisis de los antecedentes los cuatro oferentes cumplen y como observación la comisión de evaluación solicitó al oferente N° 3 SICMON LTDA., adjuntar patente municipal vigente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de las bases administrativas de licitación, lo cual fue subsanado satisfactoriamente.

En cuanto a la Apertura Electrónica Económica, las cuatro empresas cumplen con el presupuesto detallado según anexo N° 3, y en cuanto a la oferta económica según anexo N° 4 también cumplen. La oferta 1 de la CONSTRUCTORA LAJA es por un monto de \$86.388.839.- IVA incluido y plazo de ejecución 100 días corridos; la oferta 2 de LOS ROBLES CONSTRUCCIONES es por \$86.389.999.- IVA incluido y plazo de ejecución 100 días corridos; la oferta 3 de SICMON LTDA., es por \$86.390.000.- IVA incluido y plazo de ejecución 100 días corridos y la oferta 4 de la CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS es por un monto total de \$86.390.000.- IVA incluido y plazo de ejecución 90 días corridos.

En cuanto a la Apertura Electrónica Técnica, la CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS, no cumple en el punto 2 de los antecedentes correspondientes al análisis de precios unitarios de todas las partidas del presupuesto excepto las globales.

La comisión evaluadora estableció como observaciones que el oferente 4 CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS, no adjunta análisis de precios unitarios para la partida 4.4.4., duchas; el análisis de precios unitarios ofertado presenta errores en su numeración y nombre de la partida, el documento está mal extendido, por tanto se declara al oferente Fuera de Bases, de acuerdo al artículo 6 "entrega de antecedentes técnicos" de las bases administrativas de licitación.

El oferente 1 CONSTRUCTORA LAJA LTDA., considera en su propuesta "Calefactor Trotter modelo convectivo 64.300 GN" el cual corresponde a un calefactor móvil. No cumple con las condiciones solicitadas en las bases y especificaciones técnicas del proyecto. También se considera en su propuesta aislante térmico y acústico FISITERM, el cual para que cumpla con la O.G.U.C y ordenanza térmica, debe ser instalado en un espesor de 145mm, lo que engrosaría los tabiques del proyecto e implicaría una modificación en la especificación de los mismos y la dimensión de los recintos.

El oferente 3, SICMON LTDA., presenta incoherencia entre lo declarado en anexo 6 y análisis de precios unitarios, los cuales modifican la propuesta técnica del proyecto.

En cuanto a la Evaluación la oferta 2 de la empresa LOS ROBLES CONSTRUCCIONES, obtiene un puntaje total de 67.5. Como observaciones la Comisión de Evaluación establece que rechaza las ofertas técnicas de la empresa CONSTRUCTORA LAJA LTDA., y SICMON LTDA., por contravenir las condiciones fundamentales del proyecto.

En conclusión, la oferta evaluada cumple con lo dispuesto en las bases administrativas que rigen este llamado de licitación pública y conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas de la licitación pública ID 3736-24-LP16, la empresa LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA, obtuvo el mayor puntaje, según lo dispuesto en el artículo 7° "criterios de evaluación" de las bases administrativas que rigen este llamado de licitación pública. Por tanto la comisión sugiere al señor Alcalde adjudicar el proyecto "Ampliación sector Administración e Integración Centro Integral

Acta 01/2016 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

de Adultos de Laja" a la empresa LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA, por un monto total de \$86.389.999.- IVA incluido y plazo de ejecución de 100 días corridos.

Sr. Alcalde, esa es la propuesta, aprobamos.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde.

Sra. Araneda, apruebo Alcalde.

Sr. Serra, apruebo Alcalde.

Sr. Ponce, apruebo Alcalde.

<p><b>Acuerdo N° 04/2016:</b> Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación ID 3736-24-LP16 "AMPLIACIÓN SECTOR ADMINISTRACIÓN E INTEGRACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ADULTOS DE LAJA" a la empresa LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT. 76.099.239-9, por un monto total de \$86.389.999.- (IVA incluido) y plazo de ejecución de 100 días corridos.</p>
--

Se da término a Sesión Extraordinaria N°1 de Concejo Municipal a las 11:35 horas.

Karina Sepúlveda Mora  
Secretaria Municipal

**OBSERVACIONES AL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2016**

Acta Aprobada el 10 de Mayo de 2016

Sres.(as) Concejales aprueban Acta Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N°01, sin observaciones.